INFORME DE SUPERVISIÓN No.1
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CI-SE-006-2025

CONTRATO N°:	**CI-SE-006-2025**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE NORCASIA
CONTRATISTA:	**E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAGRADO CORAZÓN** **NIT. 810.000.912-0**
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE NORCASIA Y LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAGRADO CORAZÓN PARA DESARROLLAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES, PROCEDIMEINTOS Y ESTRATEGIAS DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PSPIC, ARMONIZADAS CON EL PTS DEL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS.
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO VEINTITRES MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($123.048.469).
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Desde la firma del acta de inicio y hasta el 15 de octubre de 2025.
FECHA ACTA DE INICIO:	29-03-2025
VALOR ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO VEINTITRES MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($123.048.469).
PLAZO ADICIÓN:	N/A
C.D.P INICIAL:	N° 160 del 05-02-2025
C.R.P INICIAL:	N° 358 del 29-03-2025
GARANTIAS	N/A
C.D.P ADICIÓN	N°
C.R.P ADICIÓN:	N°
PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ACTA:	Desde la firma del acta de inicio hasta el 20-04-2025.

FORMA DE PAGO PLANTEADA EN EL CONTRATO INICIAL:	Se establece un primer pago del 30% del valor del contrato, a los 20 días de la firma del contrato previa aprobación del cronograma global de ejecución y la contratación del equipo básico mínimo (coordinador, profesional de enfermería, profesional en psicología, auxiliar de enfermería) entre otros requeridos se realizará según la programación de actividades previamente aprobadas. Un segundo pago del 20%, a los 3 meses de firmado el contrato, siempre y cuando se cumpla con más del 20% de ejecución de actividades, equipo básico contratado y entrega de informes mensuales técnicos y financieros aprobados, una primera reunión con veedores, comunidad o instancias de control social. Un tercer pago del 30%, a los seis meses de firmado el contrato, siempre y cuando se cumpla con mínimo el 60% de las actividades equipo básico contratado y entrega de informes técnicos y financieros aprobados. Un 20% restante como último pago, cuando se cumpla con el 100% de las actividades pactadas, equipo básico conformado y operando por el tiempo estipulado, entrega de informes finales técnicos, cumplimiento de indicadores y financieros que contemple logros, seguimiento a indicadores e informe financiero, reunión de cierre de veedores, comunidad o instancias de control social.
FORMA DE PAGO ADICIÓN:	N/A
VALOR A PAGAR DE LA PRESENTE ACTA:	TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($36.914.540.000) CORRESPONDIENTE AL PAGO No.1.

En Norcasia - Caldas, a los siete (07) días del mes de mayo del año 2025, en la oficina de la Secretaría de Salud y Educación se reunieron **LISETH JHOANA CONTRERAS CRUZ**, Secretaria de Salud y Educación Municipal, quien actúa como supervisora designada del contrato en referencia y **SAMANDA INDIRA AVILA MEDINA** identificada con cedula de ciudadanía No.24.335.365 y quien actúa en nombre y representación legal de la **ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAGRADO CORAZÓN** en su lugar de contratista; con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio parcial del objeto del contrato referenciado, por lo que una vez revisadas y verificadas la real ejecución de las actividades, de acuerdo al informe presentado por el contratista en fecha 01-05-2025 y Factura Electrónica No. **FE68796** de fecha 01-05-2025, y se certifica que efectivamente cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas y por lo tanto se procede el pago correspondiente a la presente acta parcial.

Conforme a las obligaciones del contratista, se hace constar que el mismo ha presentado al supervisor del contrato certificado de parafiscales para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por lo que verificado el cumplimiento y así como la veracidad y la autenticidad de la información y conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el decreto 1082 de 2015, en congruencia con la ley 789 de 2002 en su artículo 50, se autoriza pago por un valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($36.914.540.000),** impuestos incluidos., conforme a lo estipulado en la cláusula OCTAVA del contrato.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los siete (07) días del mes de mayo del año 2025.

LISETH JHOANA CONTRERAS CRUZ
Secretaria de Salud y Educación
Supervisor

SAMANDA INDIRA AVILA MEDINA
Representante Legal
ESE HOSPITAL CORAZÓN
DEPARTAMENTAL SAGRADO
Contratista

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
ELIZABETH DUEÑAS CORONADO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LISETH JHOANA CONTRERAS CRUZ SECRETARIA DE SALUD Y EDUCACIÓN	
Los arribas firmantes declaramos que hemos presentado para revisión el documento y lo encontramos ajustado en los aspectos técnicos y la normatividad aplicable y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		